

La voz *judío* en el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* de Sebastián de Covarrubias y en su *Suplemento*

por Dominique REYRE
(LESO, Université de Toulouse-Le Mirail)

El primer diccionario unilingüe español, el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*¹, publicado en 1611 por Don Sebastián de Covarrubias y Horozco, capellán del Rey, consultor de la Inquisición, maestrescuela y canónigo de la iglesia de Cuenca, ofrece un campo epistemológico y un discurso metalingüístico y didáctico muy revelador del sistema de valores de su época. Como se sabe, las palabras, en el marco peculiar del proceso lexicográfico, son «un fenómeno ideológico por excelencia»², ya que los diccionarios proponen una representación de la realidad en la cual cada uno de los miembros de una misma colectividad puede reconocerse. Al ofrecer un virtual mecanismo de identificación colectiva, estos diccionarios tienden a difundir una norma cuyos límites están marcados por un conjunto de vocablos que marginalizan y excluyen a los grupos sociales que no se conforman con los conceptos básicos de la ideología vigente.

Dentro de esta perspectiva, es de excepcional interés el artículo correspondiente, en el *Tesoro*, a la entrada *judío*, en la cual Sebastián de Covarrubias evoca al pueblo expulsado de España más de un siglo antes, en 1492, por los Reyes Católicos. Es artículo corto (medio folio)³, pero muy denso y fue objeto, además, de un amplio desarrollo (tres folios)⁴ en el *Suplemento*⁵ que Sebastián

¹ Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de La Lengua Castellana o Española*, Madrid, Ed. Turner, 1977. A partir de aquí: *Tes.*, seguido de la cifra de la página.

² Christian Buzon, «Dictionnaire, Langue, Idéologie», *Langue Française*, n° 43, septembre 1979, p. 41.

³ En la ed. citada (*Tes.*, 719b y 720a, o sea, f. 492v).

⁴ En el ms. citado (f. 247r y 250v).

⁵ Nos referimos al manuscrito 6159 de la B.N. de Madrid (a partir de aquí: *Suplemento*, seguido de la cifra del folio). Consultamos también la edición parcial del *Suplemento* realizada por Juan Crespo Hidalgo, *Estudio del Suplemento al Tesoro de la Lengua Española Castellana de Sebastián de Covarrubias* (de la letra A a M), Tesis doctoral bajo la dirección del Prof. D. Manuel Alvar Ezquerro, Universidad de Málaga, 1991.

de Covarrubias preparó pero no llegó nunca a publicar⁶. Considerando como textos⁷ las dos entradas, reproducidas a continuación, nos centraremos en su contenido semántico y en las referencias históricas y religiosas que encierran para tratar de perfilar algunas de las imágenes identitarias judías que se daban en el ideario y la memoria colectiva de los castellanos o españoles de principios del Seiscientos.

Tesoro de la Lengua Castellana o Española. (1611)

JUDÍO. En la palabra hebrea tenemos dicho en qué forma aquel pueblo, que Dios escogió para sí, se llamaron hebreos y después israelitas, y finalmente judíos. Oy día lo son los que no creyeron en la venida del Messías Salvador, Christo Jesu, Señor Nuestro, y continúan el professar la ley de Moysén, que era sombra desta verdad. En España han habitado judíos de muchos siglos atrás, hasta que en tiempo de nuestros abuelos, los Reyes Católicos, sin reparar en lo que perdían de sus rentas, los echaron de España; y así no ay que maravillar si en la lengua española aya muchos vocablos hebreos, y juntamente arábigos, porque los unos y los otros habitaron gran tiempo en estas tierras mezclados. El rey Recaredo hizo cierta ley en materia tocante a reprimir las insolencias y los embustes de los judíos, y ellos le ofrecieron una gran suma de dineros porque la derogasse o moderasse; y ni la codicia, ni la necesidad le pudo cegar para admitirlos. Verás a San Gregorio, *regist.*, lib. 7, epístola 126. En tiempo del rey don Enrique, cerca de los años de mil y treientos y setenta, en las Cortes que se tuvieron en Toro, se mandó que los judíos que havitavan en el reyno, mezclados con los christianos, truxessen cierta señal con que fuesen conocidos y diferenciados de los demás. Éstos se llamaron judíos de señal. Y el año de mil y quatrocientos y cinco se ordenó y executó que los judíos truxessen por señal un pedaço de paño roxo, en forma redonda, sobre el ombligo derecho. Y de aquí entiendo les vino el llamarlos los enalmagrados, porque parecía señal de almagre, qual se pone al ganado para distinguir un hato de otro, y dende a tres años mandaron traer a los moros otra señal de paño azul, en forma de luna menguante con cuernos, que casi hazía también forma redonda, juntando las dos puntas de los cuernos una con otra. Tener el judío en el cuerpo, estar con miedo; porque permitiéndolo Nuestro Señor vinieron a ser los judíos gente muy apocada y abatida, después de la muerte de Nuestro Redentor. Judigüelo, el hijuelo del judío, y c[e]rto género de arbejas, dichas así porque hirviendo en el agua caliente saltan para arriba. Judería, el barrio donde vivían los judíos. Judaico pueblo, la nación suya. Judaizar, hazer cerimonias de judíos. Judaizante, el que judaiza. Judaísmo, etc., la ley de Moysén. (Pp. 719b y 720a)

Suplemento⁸

JUDÍO. (Añade aquellas palabras después de la muerte de Nuestro Redemptor). Permittiendo que así como ellos vendieron a Christo por treynta dineros, ellos fuesen vendidos por vn dinero, como lo

⁶ Cuando escribió el *Tesoro* en 1611, Covarrubias ya tenía intención de añadir un *Suplemento* y se refería a él con la expresión «Vide in appendice» (*Tes.*, 155a, «Asbesto»). Temiendo no poder acabar su obra por falta de salud, a partir de la letra C había acordado ciertas entradas o dejado de lado algunos aspectos de las cuestiones tratadas.

⁷ A propósito de la necesidad de leer los diccionarios como textos y no como praxis previa a la elaboración textual, véase Josette Rey Debove, «Le dictionnaire comme discours sur la chose et discours sur le signe», *Semiotica* I, Paris, 1969, pp. 185-195.

⁸ Nos referimos al manuscrito 6159 de la B.N. de Madrid. Para la presente edición adoptamos los siguientes criterios:

- conservamos la división en párrafos del manuscrito, así como sus graffias, con excepción de la I de Judío que modernizamos en J (Judío);
- regularizamos el sistema de mayúsculas, puntuación y acentuación y desarrollamos las abreviaturas;
- ponemos en cursiva los títulos de libros citados así como las frases en latín;
- anotamos a pie de página los problemas de lecturas textuales o de referencias;
- insertamos entre corchetes en el texto la cifra del folio del manuscrito [f.].

dice [f. 247v] S. Egesipo, libro *De excidio Hierosolymorum*, y de ello hace alguna mençion S. Gerónimo in *Oratione Hieremiae*. Cosa notoria quán grandes fueron las haçañas de este pueblo quando no se desviaba del servicio de Dios y, ni más ni menos, quán abatidos eran apartándose de su graçia. Y de esto está llena toda la Escritura. Los Philisteos los amedrantaron de manera que se persuadieron estar tan rendidos y acouardados, que quando Jonatás y su armígero quisieron pasar al real donde estaban alojados los Philisteos, quando los vieron de lejos dixeron: *En Hebraei egrediuntur de cavernis in quibus absconditi fuerant*. Regum 1, cap. 4⁹. Y aunque aúa mucho que decir de esta materia, sólo referiré lo que falta a lo dicho tocante a España.

Ay opinión de que Nabucodonosor, rey de Babilonia, después de auer destruydo a Gerusalem vino a España, la sugetó, dejando en ella muchedumbre de judíos, que traya consigo, los quales hiçieron su asiento en Toledo, Seuilla, Cáliz, Auila y en las villas de Yepes, Alverche, Azeca, Escalona, Maqueda, Melgar, Tembleque y el Romeral. Refiérela Mariana, libro primero, capítulo 17. Después, en tiempo del Emperador Vespasiano, destruida Gerusalem por su hijo Tito, esparçidos los judíos por casi todo el orbe, vinieron muchos de ellos a España, conforme a lo que escriuió Josepho, libro 14, cap. 12: *Neque est facile inuenire locum in orbe habitabili qui nationem illam non acceperit*. Y a ninguna parte que fueron hicieron república; antes estaban como cautivos, aunque tenían sus barrios apartados de los demás y sus synagogas, como refiere S. Gerónimo, en el lugar alegado. Y no fueron menos aborreçidos de los gentiles que de los christianos, como escriue Rutilio Claudio Numantino, lib. 1, *Itinerarii*:

*Atque utinam numquam Judea subacta fuisset
Pompeii bellis imperioque Titi.
Latius excisae pestis contagia serpunt,
Victoresque suos natio victa premit*¹⁰.

El emperador Antonino persiguió los judíos y embió muchos de ellos desterrados a España. De manera que quando los godos entraron en ella, ya los judíos tenían echo su asiento, y con su inquietud [f. 248 r] les dieron en qué entender¹¹, como consta de las historias y de las leyes que los reyes godos hiçieron contra ellos. Es verdad que en todo tiempo los oprimieron con alcabalas y tributos, y todo lo reparaban ellos con las usuras. El rey Sisebuto con buen çelo aunque inconsideradamente, mandó bautiçar a todos los judíos de su reyno maltratando a los que no se querían conuertir. Pero en el quarto concilio toledano, capítulo 56, referido en el decreto distinción 45 cap. *de Judacis*, se mandó que los judíos no sean constreñidos ni forçados a bautiçarse, empero que los bautiçados en tiempo del dicho rey perseueren en la fe. De aquí se siguió que en aquel tiempo y los demás, fueron forçados o a bautizarse o a perder la vida o la tierra. Auiéndose conuertido cautelosamente, se quedaron judíos apóstatas y heréticos, que para extirpar esta mala seta a durado hasta oy la necesidad de castigarlos, sin embargo de que muchas vezes se les a echo graçia e indulgençia como consta de las *Choronicas de España*. Y en este medio tiempo an vomitado su ponçoña, descubriéndose grandes maldades y sacrilegios que an cometido. A todos es notorio el martyrio del niño inocente de la Guardia, cuya historia entre otros escriuió el padre Frai Rodrigo de Yepes. Y en tiempo de don Juan Arias, obispo de Segovia, los judíos de Sepúlveda mataron otro niño a azotes en la fiesta de Pascua, según se halla en la historia de aquella ciudad y en otros authores, como Jacobo de Valencia en la *Exposición del Psalmo Exurgat Deus*, etc. El año de mil y ciento y ochenta, siendo rey de Francia Philipo, se descubrió semejante maldad, que los judíos de Francia, cada año el Viernes sancto, auiendo robado un

⁹ Hoy, diríamos 1 Sam, 14, 11: «Estos [los filisteos] dijeron: Mirad los hebreos que salen de los escondrijos donde se habían metido». Restituimos la cita, difícil de leer en el manuscrito, conforme al texto de la Vulgata, *Biblia Sacra Iuxta Vulgatam Versionem*, ed. Robertus Weber Osb, Stuttgart, 1983, p. 385.

¹⁰ 'Ojalá jamás fuese sometido Judea por las guerras de Pompeyo y el imperio de Tito. Más a sus anchas cunde la contagión de una enfermedad cuando [se cree] «destruida»; y la nación vencida oprime a sus vencedores'.

¹¹ *Dar en qué entender*: «frase proverbial», recogida por Correas en su *Vocabulario* con el sentido de 'dar pesadumbre'. O sea que los judíos fueron fuente de problemas para los godos, como se echa de ver en las historias y leyes...

niño christiano, se ençerraban con él en una cueba y allí le açotaban y le coronaban de espinas y le daban a beber yel y vinagre clauándole en vna cruz, por los mismos pasos de la pasión de Christo Nuestro Redemptor. Y, auiedo sido castigados los delinquentes, fueron generalmente echados de Francia todos los judíos; pero, sabiendo que el rey estaba en mucha neçesidad, se aprouecharon de la ocasión y le ofreçieron gran cantidad de dinero por que les permitiese voluer al reyno. Pero ellos, continuando su mala intención con los christianos, [f. 248v] emponçoñaron las aguas de los pozos y fuentes, de do se siguió grandísima mortandad no sólo en aquel reyno mas en toda Europa. Por esto fue tan grande el aborrecimiento que les tomaron, que hicieron en ellos gran carniçería y en sola Alemania diçen authores auer muerto más de doce mil. Por otro camino, el demonio hiço en ellos gran riza el año de quatroçientos y treynta y quatro, que en la isla de Candia, uno de su seta, que si no era hombre sería demonio, les persuadió ser Moysés y que segunda vez le embiaba Dios para librarlos de la sugesión de los christianos, como antiguamente hiço del captiuero de Pharaón, y con ilusiones mágicas y fingidos milagros dándole crédito dejaron sus casas y le siguieron. El qual los lleuó por lugares yermos y despoblados hasta dar con ellos sobre un promontorio riberas de la mar y puestos ençima les dijo que se arrojasen tras él y que abriría las aguas para que pudiesen pasar a pie enjuto. Hiciéronlo así y todos ellos se ahogaron excepto algunos pocos que fueron socorridos de unos pescadores christianos.

Particularmente tubieron los judíos odio al sacrosanto mysterio del cuerpo de nuestro redemptor Jesú Christo, y así, siempre que hallaron ocasión de auer a sus manos sacrílegas el santísimo sacramento, intentaron haçer escarnio y burla de él, como consta de lo que suçedió en la ciudad de Segouia, año de mil y quatroçientos y siete, siendo obispo don Juan de Tordesillas. El qual descubrió lo que los judíos quisieron haçer con el santísimo sacramento comprado de un sacristán, que queriéndole echar en una caldera de agua hiruiendo, se subió en el ayre y, siendo manifestado el milagro, yendo en procesión todo el clero, se bajó a las manos del obispo. Los judíos fueron castigados y su synagoga consagrada en yglesia con título de Corpus Christi.

En el monasterio de Santo Thomás de Ávila está el santísimo sacramento [f. 249r] que llaman de los Hereges, por el maravilloso milagro que Nuestro Señor fue seruido obrar con él. Y fue que los judíos que avían martyriçado el niño de la Guarda, le sacaron el coraçón; y auiedo comprado de un sacristán de la yglesia de la Guarda, de los nueuamente convertidos, una hostia consagrada por treynta reales, en que fue apreciado vn capuz que le dieron por ella, entregaron a Benito Garçía de las Mesuras el coraçón del niño y la hostia consagrada para que, yendo a Zamora, a donde residía la synagoga principal de Castilla, consultase los rabinos de ella para experimentar çierto echiço con el que auían de matar a todos los christianos. Benito Garçía, pasando por Ávila, se fue luego a la yglesia catredal y hincado de rodillas ante el altar mayor abrió unas horas¹² en que llebaba el santísimo sacramento, con que reçaba en ellas. Entró a la saçón un hombre a haçer oraçión y echó de ver que de las hojas de aquel libro salía grandísimo resplandor. Admirado de tal cosa, siguió a Benito Garçía hasta su posada y luego se fue al monasterio de Santo Thomás y dio notiçia de ello al Inquisidor, que por tradiçión se dice auer sido frai Thomás de Torquemada. Con esta relaçión fue trahído el hombre forastero ante los Inquisidores y, a pocas preguntas, confesó el caso y cómo llebaba la hostia consagrada y el coraçón del niño para el dicho efeto. Pero éste, quiriéndole sacar de una barjuleta¹³, no pareció, tan solamente hallaron vnos pañitos en que deuía yr embuelto. El sancto sacramento fue lleuado con solemne proçesión al dicho monasterio, donde hasta oy está con grandísima veneraçión qual a tan alto sacramento se deue. El Benito Garçía y cómplices fueron castigados. Suçedió año de mil y quatroçientos nouenta y uno, siendo Inquisidor general en estos reynos el dicho Frai Thomás de Torquemada. Y aunque salgamos de España, me a pareçido poner aquí el milagro acontecido en Praga, año de mil y quinientos y nouenta. Un judío dicho León, que se auía bautiçado aunque sin olvidar el judaísmo, [f. 249v] hurtó de vn sagrario tres formas. Y dando las dos a otro judío, éste convocó muchos de su ley para burlar del santo sacramento. Uno de ellos sacó vn puñal y dio vn golpe a vna de

¹² «Horas. El devocionario, en el qual principalmente están las horas de nuestra Señora y otras devociones que rezan los seglares devotos, que no tienen obligación de rezar las horas canónicas, como incumbe a los ordenados de orden sacro, a los que tienen beneficio eclesiástico y a los religiosos professos» (*Tes.*, p. 698a)

¹³ «Barjuleta. [...] bolsa» (*Tes.*, p. 195a).

las formas, de la qual salió luego vn gran arroyo de sangre; cayeron todos en tierra turbados y al punto bajó vn rayo del cielo que los abrasó juntamente con la casa. Saluáronse tres y éstos, auiedo referido el caso, acudió la justicia a la casa y hallaron que todo se había abrasado, excepto las formas y la mesa sobre que estaban puestas. Refiérela el doctor Luys de Barcfa en la tercera parte de la *Historia Pontifical* en la vida de Gregorio 14, cap. 13. Igual aborrecimiento tubieron a las imágenes, en espeçial a la de Christo Nuestro Redemptor. Athanagildo, rey godo de España, año de quinientos y cinquenta y cinco, instituyó la fiesta de la imagen de Christo, por quanto un judío tiró un dardo con grande rabia a un crucifixo y le açertó en el costado, del qual salió mucha sangre. Sabido el caso, fue apedreado el judío, sin embargo de que protestó morir christiano. Muchos de los judíos, debajo de título de médicos y astrólogos, fueron echiçeros y encantadores, y vno de éstos echiçó al rey don Pedro con vna çinta de la reyna doña Blanca sobre la qual hiço tales conjuros que le parecía al rey era vna grande culebra.

Los judíos fueron siempre traydores al pueblo christiano y ansí los que se hallaron en España, quando se perdió por los godos, dieron fauor y ayuda a los moros, como lo hicieron los de Toledo, Córdoua, Granada, Seuilla y otros lugares, según el obispo don Lucas y el Arçobispo don Rodrigo Ambrosio de Morales y Mariana, a los quales cita Bernardo de Aldrete en el *Origen de la lengua castellana*, lib. 3, cap. 13.

Y con estar tan abatidos y supeditados, algunas vezes se mostraron soberbios e insolentes como fueron los judíos de Barcelona contra el rey don Jaime el segundo de Aragón, aunque después fueron castigados exemplarmente, Zorita, 2^{da} parte, lib. 6, cap. 38.

[f. 250r] Los reyes vinieron con todo eso a seruirse de ellos en la cobrança de sus rentas y en otros ministerios de confiança, sin embargo de estar priuados de offiçios públicos y honrrrosos. El rey don Pedro tubo por su thesorero mayor a Samuel Leui, judío que fue gran priuado suyo. Éste, al fin, por los muchos cargos que le hiçieron, puesto a questión de tormento murió en el potro a causa de ser muy gordo. El rey don Alonso, padre del dicho rey don Pedro, fauoreçió mucho a Juceph, judío natural de Écija, por ser muy rico y cabeça de los alcaualeros y arrendadores. El rey don Juan el primero tubo por thesorero y recogedor de sus rentas un judío dicho Joseph Pico. Los demás de su nación, por quererle mal, ganando cautelosamente vna prouisión real, le dieron la muerte antes que pudiese ser remediado, Mariana, lib. 18, cap. 3. Abraham Benbenist, judío natural de Tudela, rico y caudaloso, fue tratador¹⁴ entre los reyes de Aragón y Castilla, Zorita, 3^{ra} parte, lib. 13, cap. 44.

Una cosa notable es bien que aduirtamos, que en el décimo séptimo concilio toledano, que algunos cuentan por último año de seyscientos y nouenta y quatro, decretaron los Padres, vista la relación que hiço el rey Egica, y las probanças de que los judíos de España la querían entregar a los moros de África, que todos los judíos se diesen por esclauos y les confiscasen los bienes y les quitasen los hijos, luego que llegasen a siete años y los entregasen a los christianos, Mariana, lib. 6, cap. 18. Este caso simboliza¹⁵ mucho con el que a suçedido en nuestros tiempos cerca de los moriscos que, constando querían entregar a España al Turco, pudiendo el rey nuestro señor confiscarles todas sus haciendas, haciéndoles esclauos y quitándoles sus hijos, por dessarraygar de sus reynos tan mala semilla, holgó de que se fuesen, lleuando consigo todos sus bienes muebles oro y plata, que deuio ser en gran cantidad, excepto los bienes rayçes, que quedaron para el fisco, y para los pobladores de sus lugares. Los Reyes Cathólicos, quando echaron los judíos de Castilla como tenemos dicho, con ánimo pío exceptuaron a los que recibiesen [f. 250v] el bautismo. Los más de éstos se conuirtieron fingidamente, como a constado por los muchos de ellos que el Santo Officio a castigado en la forma que los moriscos lo an echo, pues tan al descubierto se conoçía guardar las ceremonias de la ley mahometana. Y por la poca confiança que de los vnos y de los otros se a tenido, con mucha raçón an sido priuados ellos y sus descendientes de algunos lugares y dignidades honoríficas como son obispos, hábitos de caballería, inquisiçiones, prebendas de la santa yglesia de Toledo y otras, de los offiçios de la Casa Real, de collegios y de algunas cofradías. Y en esto no se les haze agrauio, pues ay otros muchos lugares con que puedan ser honrrados y remunerados, sin que en este cuerpo mystico quieran ser cabeça, quanto más que de este linaje emos tenido muy grandes varones que, por

¹⁴ «Tratar. Negociar comprando y vendiendo mercaderías, de donde se dixo tratante y trato, la negociación» (*Tes.*, p. 976a).

¹⁵ «Simbolizar. Tener alguna semejança y correspondencia entre sí» (*Tes.*, p. 939a).

su sanctidad y muchas prendas, an quebrado esta orden. S. Julián Pomer, Arçobispo de Toledo, floreció como rosa entre espinas en tiempo del rey Eruigio, cerca de los años de seyscientos y ochenta y quatro. En los postreros años del rey don Alonso el sexto, se conuirtió vn judío llamado Moysés, al qual dieron por nombre Pedro Alonso. Fue doctíssimo en todas lenguas e impugnó por escrito las setas de los judíos y moros, Mariana lib. 6, cap. 7. Entre los quales se deve contar Paulo de Cartagena, obispo de Burgos, que comúnmente llamamos el Burgense y su hijo don Alonso de Cartagena que le sucedió. Y sin éstos, otros muchos en sanctidad an echo ventaja a los cristianos viejos muy ranciosos.

Lo primero que capta la atención es el contraste entre la valorización y la utilización de la lengua hebrea, considerada como «lengua madre»¹⁶ (abundan en el *Tesoro* las etimologías hebreas y las referencias a la cultura transmitida por la Biblia) y la desvalorización de los judíos como pueblo que a causa del deicidio cayó en la desgracia. Por una parte, los conocimientos que los clérigos de la época tenían del idioma hebreo, así como las creencias en la existencia de una lengua original y divina, madre de todas, llevarían al autor a privilegiar el hebreo entre otros idiomas. Pero, por otra parte, Covarrubias insertó en el *Tesoro* numerosos comentarios despectivos sobre los judíos, siguiendo en esto la opinión de sus contemporáneos para quienes el pueblo judío era el único responsable del deicidio y, como tal, condenado al oprobio. Éstas son las dos facetas contradictorias de la identidad hebraico-judía a principios del siglo XVII: por un lado, el elemento hebraico, en su aspecto no sólo lexical¹⁷ sino también semántico y sintáctico, es objeto de apropiación; y, por otro lado, el elemento judío es objeto de menosprecio. Esta oscilación constante, a lo largo del *Tesoro*, entre apropiación del hebreo y de lo hebreo¹⁸ y exclusión de lo judío, requiere un análisis pormenorizado.

A guisa de preliminar y para recordar las intenciones declaradas del autor, subrayaremos el significado simbólico del título «*Tesoro*». Covarrubias, que intentó acumular y conservar las riquezas nacionales para hacerlas circular una vez controladas y clasificadas, expresaba así su propósito político-religioso. Deseaba defender a España y afirmar su supremacía frente a los extranjeros, como lo exponía en la Dedicatoria al Rey: [...] «dándome licencia le ponga nombre de *Tesoro*, por conformarme con las demás naciones que han hecho diccionarios copiosos de sus lenguas; y de éste no sólo gozará la española, pero también todas las demás, que con tanta codicia procuran deprender nuestra lengua, pudiéndola ahora saber de rayz, desengañados de que no se deve contar entre las bárbaras, sino ygualarla con la latina y la griega, y confessar ser muy parecida a la hebrea en sus frasis y modos de hablar» (*Tes.*, 18). Sin perder de vista este propósito inicial, volvamos a las entradas de la voz *judío*.

«Se llamaron hebreos y después israelitas, y finalmente judíos»

Covarrubias comienza su definición del vocablo *judío* recordando tres fases de la historia del pueblo elegido, que corresponden con tres vocablos identificadores distintos (hebreos, israelitas, judíos). Por eso, el autor remite a otras dos entradas suyas: «JUDÍO. En la palabra hebrea tenemos dicho...» (*Tes.*, p. 719a). El primer término, *hebreo*, evoca los tiempos del diluvio:

¹⁶ Véanse las entradas «Coscoja» (*Tes.*, 365a), «Cuerno» (*Tes.*, p. 378b), etc.

¹⁷ Véase José María Fórneas Besteiro, «Los hebraísmos del *Tesoro* de Covarrubias», *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos*, Universidad de Granada, 1991, volumen XXXVII-XXXVIII, 1988-1989, pp. 223-247.

¹⁸ Por «el hebreo», nos referimos al idioma, mientras que por «lo hebreo» aludimos al pueblo de la Biblia y a su cultura.

«**HEBREOS**. Se llamaron así de Heber, hijo de Salén, descendiente de Sen, primogénito de Noé, Génesis, cap. 10 y 11; y llámanle hijo de Sen por ser su antiguo padre y cabeça de aquella familia» (*Tes.*, p. 679b).

La alusión a un «padre de familia», a un «padre fundador», le permite a Covarrubias designar a los hebreos como pueblo elegido que se salvó del diluvio: «Con esto los dividió y esparció el Señor por todo el mundo, unos a unas provincias y otros a otras, llevando lenguaje particular cada una de las sesenta generaciones, quedando con la antigua solamente Heber y su generación o familia, por lo cual éstos y sus descendientes se llamaron hebreos. Este apellido se conservó hasta Abraham, Isaac y Jacob...» (*Tes.*, pp. 679b-680a).

Para insistir sobre la idea de la elección divina del «pueblo que Dios escogió y llamó suyo» (*Tes.*, p. 719b), el autor la repite en su definición del vocablo *judío*: «En la palabra hebrea hemos dicho en qué forma aquel pueblo, que Dios escogió para sí, se llamaron hebreos...» (*Tes.*, p. 719b), y cuando cita la raíz hebrea de la voz *heber*: «**HEBER**. Vale *transiens, seu transitus, praegnas et syriace frumentum*, del verbo עבר, *nghabar, transire*, etc.» (*Tes.*, p. 679b), Covarrubias deja de recordar la significación simbólica de la etimología de la voz *hebreo*, contrariamente a lo que hace en otras muchas entradas. Sorprende esta omisión, ya que dicha etimología era cosa conocida en la época en los comentarios rabínicos¹⁹. Según esta tradición, el vocablo *ivri* derivado del verbo *havar*, que significa «pasar del otro lado, cruzar», designaba a los hebreos como pueblo que procedía de la otra ribera del río Eufrates²⁰ y, simbólicamente, como pueblo que pasó del paganismo al monoteísmo. Es pues significativo que Covarrubias prefiera relacionar la palabra *hebreo* con la idea de pueblo elegido y de padre fundador (Heber), sin insistir en la visión diferenciadora del pueblo hebreo como pueblo extranjero venido de más allá. Este comentario etimológico selectivo corresponde sin duda, por parte de Covarrubias, a una intencionada búsqueda de similitudes, que permitirá una posterior apropiación de «lo hebreo». Para él, y según el pensamiento cristiano, la voz *hebreo* evoca prioritariamente al pueblo del que salió el Mesías²¹: Dios le mantuvo en vida únicamente para que engendrara al Mesías.

Dentro de este campo semántico valorizante, entra también la voz *israelita*, segundo de los términos identificadores situados al comienzo de la entrada de la voz *judío*: «Se llamaron hebreos y después israelitas...» (*Tes.*, p. 719b). Covarrubias no indica la raíz hebrea del nombre *Israel* que viene del verbo hebreo יָכַל, *iahol*, y significa «triunfar en la lucha». Sólo parafrasea el comentario onomástico de la Biblia, con el sentido de «que lucha con Dios». Este nombre, símbolo del

¹⁹ Entre otros, El Pentateuco acompañado del comentario de Rasí (1040-1105) que dice: Gen, X, 21: «“Des enfants naquirent à Sem, le père de tous les fils d'Héber...”», Rachi: Sem était le père de tous le hébreux, ceux qui viennent de l'autre côté, *ever*, du fleuve». Consultamos una edición francesa, traducida al francés por Elie Munk, Paris, Fondation Samuel et Odette Lévy, 1988, t. I, p. 61. El comentario de Rasí era obra de referencia para los biblistas. Véase Francisco Cantera («Nueva serie de manuscritos hebreos en Madrid», *Sefarad*, XVIII, 1958, p. 4), que cita un ms. del siglo XV con varios comentarios de Rasí.

²⁰ *Ibid.*

²¹ Fray Hierónimo Román, en *Repúblicas del Mundo*, alude con los mismos términos a este concepto teológico: «y este pueblo hebreo que pasó por tantos trances, dio fruto que fue el Hijo de Dios, porque por esta causa se conservó esta gente, que según sus méritos, antes debía ser destruida» (ed. original, Madrid, 1645, ejemplar de la B. N. de París, libro 1, cap. 2, f. 4).

valor²², fue atribuido a Jacob después de su misteriosa lucha con el ángel²³. A raíz de este episodio, los hebreos fueron designados con el nombre de «Pueblo de los hijos de Israel» y de «Hijos de Israel» (Bene Israel), o israelitas. Como se ve, los dos significantes *hebreos* e *israelitas* empleados por Covarrubias al comienzo de su artículo *judío* remiten al pasado y a los tiempos bíblicos²⁴. De ahí que Covarrubias, en la definición de la voz *israelita* (*Tes.*, p. 743a), emplee el imperfecto diciendo: «el que era del pueblo de Israel».

En cambio, el tercer vocablo identificador, la voz *judío*, si bien tiene orígenes históricos y geográficos²⁵, es el único en referirse a la actualidad de los lectores del *Tesoro*: «Se llamaron hebreos y después israelitas y finalmente judíos. Oy día lo son los que no creyeron en la venida del Messías Salvador, Christo Jesu, Señor nuestro, y continúan el professar la ley de Moysén, que era sombra desta verdad» (*Tes.*, p. 719a).

La variación en los tiempos verbales empleados, expresiva de uno síncope cronológico entre un pasado de ausencia de fe en Cristo («no creyeron [en el Messías]»), y un presente de pertinaz prolongación de tamaño error («lo son [judíos]»), sirve para patentizar la idea de que todos los judíos son descendientes de aquellos que traicionaron a Jesús, y por lo tanto son culpables del deicidio, mientras que el «era» de la frase «era sombra de esta verdad» mantiene la validez de la aportación hebrea a la salvación de la humanidad.

Es de notar, por otra parte, en esta entrada de la voz *judío*, la ausencia de la frecuente etimología hebrea que Covarrubias no deja de indicar para gran número de voces de su *Tesoro*. En cambio, esta etimología aparece en otro sitio, en la entrada *Confesso*: «Confesso. El que deciende de padres judíos o conversos; y en rigor conversos vale tanto como convertirse y bolverse a la fe católica los que avían apostatado, que por otro nombre se llamavan tornadiços; o digamos que confesso es lo mesmo que judío, por quanto viene del verbo hebreo, יָדָה, *iada*, que en la conjugación hiphil²⁶ vale *confiteri*, יִחְדִּיר, *iehudi*, *iudaeus*, de la dicha rayz. (*Tes.*, p. 348b)

Este comentario confirma abiertamente la perspectiva teológica del autor según la cual los judíos tienen un delito que confesar: el deicidio. En efecto, en el campo semántico de las palabras *judío*-*Judá*-*Judas*, está presente el drama mesiánico. De manera significativa, Covarrubias da una definición única para ambos personajes: Judá, el antepasado de Jesús, citado en su genealogía²⁷, y Judas, su traidor: «Judas. El primero que tuvo este nombre fué Judá, hijo de Jacob [...] y Judas Escariote, que le vendió. Vale en hebreo tanto como *vir occisionis*, *vir homicida*; ya podéis ver si lo fué, siendo el principal faraute del que era hombre y Dios, que si en quanto Dios pudiera morir,

²² Fray Hierónimo Román, *op. cit.*, evoca esta significación diciendo: «el segundo nombre fue de israelitas porque [Jacob] luchó tan valerosamente con el ángel que no pudo ser derrotado y fue su nombre Israel que quiere decir hombre de gran corazón» (libro 1, cap. 2, f. 5).

²³ Génesis, 32, 28: «Dijo el otro [el ángel] — ¿Cuál es tu nombre? — Jacob. — En adelante no te llamarás Jacob, sino Israel; porque has sido fuerte contra Dios y contra los hombres, y le has vencido.»

²⁴ Igualmente, Covarrubias habla del «santo patriarca» evocando a Jacob-Israel, lo cual revela el prestigio de las figuras hebreas de la Biblia, pero también sus connotaciones paseístas.

²⁵ «En tiempo de Roboán, negándole los diez tribus la obediencia, se apartaron conservando el nombre de pueblo de Israel. El tribu de Judá y de Benjamín perseveraron con Roboán; y en razón de ser tan estimado el tribu de Judá y tan honrada, para diferenciarse de los israelitas que habían faltado se llamaron judíos, y el reyno de Roboán y de sus sucesores reyno de Judá y la tierra Judea» (*Tes.*, p. 680a).

²⁶ Abundan en el *Tesoro* términos de gramática hebrea; «hiphil es una de las siete formas del verbo, su significativo es causativo, es decir, su acción recae sobre otro a quien se manda, excita o permite ejecutarla», según A. Comay y Dr. D. Yardén, *Completo Diccionario Hebreo-Español, con una sinopsis de la gramática hebrea en español*, ed. Achiasaf, Tel Aviv, 1981, p. 592.

²⁷ *Tes.*, p. 371a.

avía hecho el traidor de su parte todo lo possible. Judas vale tanto como el que confieſſa. Los demás confeſſaron a Dios con ánimo ſenzillo. Judas Eſcariote confeſſó, pero con impenitencia y deſeſperación» (*Tes.*, p. 719b).

De modo que la voz *judío*²⁸, en el *Tesoro*, es el único término identificador que connota el deicidio. De ahí que el paso de la historia bíblica a la historia de España esté marcado por un cambio terminológico, con el empleo exclusivo de la voz *judío*.

Así, en la obra del lexicógrafo, la terminología identificadora del pueblo hebreo-judío se organiza conforme a una bipolaridad semántica, simbólica del destino del pueblo de Israel²⁹. Éste, según la teología de la época, pasó de un estado de gracia inicial a un estado actual de desgracia. Es la historia de esta caída la que encontramos explicitada en el *Suplemento*: «Cosa notoria es cuán grandes fueron las haçañas de este pueblo quando no se desviaba del ſerviçio de Dios y ni más ni menos cuán abatidos eran apartándose de su graçia. Y de esto está llena toda la Escritura» (*Suplemento*, f. 247v).

A través de la expresión «apartándose de su gracia» vemos la degradación, el decaimiento del pueblo elegido, acusado de deicidio y condenado al abandono y al oprobio: «vinieron a ser los judíos gente muy apocada y abatida después de la muerte de Nuestro Señor» (*Tes.*, p. 720a). Y, a su vez, esta visión degradante permite al autor proponer una versión teológica de la historia de España que justifique la expulsión del pueblo judío.

«En España han habitado judíos de muchos siglos atrás...»

Antes de recordar la larga historia de los judíos en España desde Nabucodonosor, el autor evoca su expulsión en 1492 por los Reyes Católicos: «los Reyes Católicos, sin reparar en lo que perdían de sus rentas, los echaron de España» (*Tes.*, p. 719b)³⁰. Esta advertencia preliminar sintetiza la ideología del texto. Covarrubias, al alabar la antigua razón de Estado que movió a Fernando e Isabel a promulgar, a pesar de sus intereses económicos, el edicto de expulsión, se inscribe en el

²⁸ En el *Tesoro*, el vocablo *judío* evoca un mundo caduco y destruido. En la paremiología del *Tesoro* aparecen imágenes lacrimosas de luto y miedo: «lágrimas de Moysén, el vulgo ha puesto este nombre a los guijarros o piedras con que se pueden descalabrar...» (*Tes.*, p. 748b); «Lágrimas de David es cierta yerva...» (*Ibid.*). Así mismo, los refranes connotan una visión aflictiva: «un proverbio muy conocido que dice: la judía de Zaragoza que cegó llorando duelos ajenos, se entiende así que ésta tenía por oficio alquilarse para llorar los muertos de su nación, y tanto lloraba que llegó a cegar» (*Tes.*, p. 517a); y por fin: «tener el judío en el cuerpo, estar con miedo» (*Tes.*, p. 517a). Todas estas estampas de judíos llorosos remiten a la idea del «castigo divino» del deicidio (volveremos a este tema) y a la teología de la sustitución según la cual el pueblo elegido ya no lo es. Uno de los sinónimos de la voz *judío* es el vocablo *circunciso*. En la entrada «Circuncisión», el autor dice que «está contrahido este nombre a significar el sacramento de la vieja ley [...] llamaron a los judíos circuncisos» (*Tes.*, p. 423b). Covarrubias cita designaciones vejatorias usadas en España, sacadas de los autores satíricos romanos Martial y Horacio: «Nosotros llamamos retajados, por otro nombre, y por la misma causa, recutitos» (*Ibid.*).

²⁹ Igualmente, Fray Hierónimo Román basa su explicación de la palabra *judío* en la caída del pueblo hebreo: «es un ejemplo y espectáculo de las mayores caydas que tenemos en la historia. Antes la gente más valiente fue la hebrea [...] cometieron el mayor pecado, a su propio rey a su Dios humanado crucificaron sin justicia ni razón» (*op. cit.*, libro 1, cap. 3, f. 7).

³⁰ Esta antigua presencia judía en España le permite al autor justificar su tesis lingüística de los orígenes hebreos del idioma español: «y así no ay que maravillar si en la lengua española aya muchos vocablos hebreos, y juntamente árabigos, porque los unos y los otros habitaron gran tiempo en estas tierras mezclados» (*Tes.*, p. 719b).

debate que, a principios del siglo XVII, oponía a los partidarios de dos formas antagónicas de entender el Estado: los «mercantilistas», por una parte, buscaban el interés del Estado fuera de la religión, apoyándose en los financieros judíos; y, por otra parte, los defensores del providencialismo, que no salían de su visión teológica³¹. Situándose decididamente en el campo de los «providencialistas», Covarrubias, en el *Suplemento*, aduce argumentos sacados del pasado, haciendo una reiterada apología de la política antijudía de los emperadores romanos, como Vespasiano o Antonino (*Suplemento*, f. 247v). Ensalza también la política de los reyes godos que tomaron medidas discriminatorias en contra de los judíos, como el rey Recaredo (*Tes.*, p. 719b) y el rey Sisebuto (*Suplemento*, f. 248r).

Todos estos episodios históricos justifican el decreto de expulsión, mostrando la gravedad del peligro que suponía la presencia de los judíos en España. Esta insistencia en el tema, tanto como el tono apasionado de la demostración, reflejan la dramatización de la controversia que, en torno a la presencia de los judíos, agitaba a España por aquellos años, desde que la anexión de Portugal (1580) comenzó a favorecer la entrada en Castilla de los judíos lusitanos.

De ahí que, Covarrubias, en el *Suplemento*, no sólo complete la definición que había dado en el *Tesoro*, sino que afirme rotundamente su opinión en contra de los defensores de la causa judía, dándonos a conocer con especial claridad el mecanismo del pensamiento segregativo y de los tópicos antijudíos de la época.

Primero, el autor subraya «la muchedumbre de judíos de los que traya consigo [Nabuchodonosor]» (*Suplemento*, f. 247v). Luego, enumera los nombres de las ciudades famosas, en el pasado, por sus juderías: «hicieron su asiento en Toledo, Seuilla, Cáliz, Auila, y en las villas de Yepes, Alverche, Azeca, Escalona, Maqueda, Melgar, Tembleque y el Romeral. Refiérela Mariana, libro primero, capítulo 17» (*Suplemento*, f. 247v), haciendo hincapié en el gran número de judíos que trajo posteriormente el segundo exilio que siguió a la destrucción del Templo por Tito: «vinieron muchos de ellos a España [...]. El emperador Antonino persiguió los judíos y envió muchos de ellos desterrados a España» (*Suplemento*, f. 247v). De modo que la llegada de los judíos a España aparece como una peligrosa invasión y una amenaza, constituyendo ellos, desde el principio, una fuente de odio³²: «no fueron menos aborrecidos de los gentiles que de los cristianos» (*Suplemento*, f. 247v), lo que genera una actitud de marginación: «estaban como cautivos [...] aunque tenían sus barrios apartados de los demás y sus sinagogas» (*Suplemento*, f. 247v).

Más adelante, Covarrubias se vale de uno de los mayores prejuicios antijudíos, el tema del dinero, evocando la usura de los judíos como respuesta al necesario castigo de unos fuertes impuestos reales: «los reyes godos [...] que les oprimieron con alcabalas y tributos y todo lo

³¹ Véase la introducción de *Execración contra los judíos*, edición de Fernando Cabo Aseguinolaza y Santiago Fernández Mosquera, Barcelona, 1993, p. 41.

³² En el texto el odio se manifiesta también por el afán de ridiculizar a los judíos. Covarrubias se burla de sus necias creencias y de sus prácticas mágicas y demoníacas aludiendo al episodio de la isla de Candia: «Por otro camino, el demonio hizo en ellos gran riza, el año de quatroçientos y treynta y quatro que en la isla de Candia, uno de su seta, que si no era hombre sería demonio, les persuadió ser Moysés y que segunda vez le embiaba Dios para librarlos de la sugestión de los christianos, como antiguamente hizo del captiuero de Pharaón, y con ilusiones mágicas y fingidos milagros dándole crédito dejaron sus casas y le siguieron. El qual los lleuó por lugares yermos y despoblados hasta dar con ellos sobre un promontorio riberas de la mar y puestos ençima les dijo que se arrojasen tras él y que abriría las aguas para que pudiesen pasar a pie enjuto. Hiciéronlo así y todos ellos se ahogaron excepto algunos pocos que fueron socorridos de unos pescadores christianos» (*Suplemento*, f. 248v).

reparaban ellos con las usuras» (*Suplemento*, f. 248r). El tema del dinero aparece también en la acusación de tentativa de soborno a los reyes: «El Rey Recaredo hizo cierta ley en materia tocante a reprimir las insolencias y los embustes de los judíos, y ellos le ofrecieron una gran suma de dineros porque la derogasse o moderasse; y ni la codicia ni la necesidad le pudo cegar para admitirlos» (*Tes.*, p. 719b). Ya en la entrada «Alcavala» (*Tes.*, p. 75b), Covarrubias había utilizado la etimología hebrea de dicho vocablo, para grabar en la memoria de los lectores otro rasgo de la relación condenable del judío con el dinero: el de la figura odiada de recaudador de impuestos: «ALCAVALA. [...] Pues, viniendo su etimología, como los tesoreros o arrendadores de aquel tiempo, que cogían el tal tributo, fuessen judíos, pusieronle el nombre según su propio language e idioma hebreo, y llamaronle alcavala, del verbo קבל *caval*, que vale tanto como recibir» (*Tes.*, p. 75b). En el *Suplemento*, Covarrubias va más allá, citando por sus nombres a los tesoreros reales y subrayando su funesto destino para mostrar que los reyes, al rodearse de servidores judíos, pusieron erróneamente su confianza en ellos: «Samuel Leui, judío que fue gran priuado suyo. Éste, al fin, por los muchos cargos que le hicieron, puesto a cuestión de tormento murió en el potro a causa de ser muy gordo» (*Suplemento*, f. 250r). Además, Covarrubias subraya la subversividad de los judíos: «Y con estar tan abatidos y supeditados algunas vezes, se mostraron soberbios e insolentes como fueron los judíos de Barcelona contra el rey don Jaime el segundo de Aragón, aunque después fueron castigados exemplarmente, Zorita, 2^{da} parte, lib. 6, cap. 38» (f. 249v). Como se ve, la apología de los reyes godos es un norte en el pensamiento de Covarrubias. Sin embargo, el recurso al oro judío no es la única crítica que dirige a los monarcas godos; las conversiones forzadas constituyen también un punto de desacuerdo: «El rey Sisebuto con buen çelo aunque inconsideradamente mandó bautizar a todos los judíos de su reyno, maltratando a los que no se querían convertir [...]. De aquí se siguió que en aquel tiempo y los demás que fueron forçados o a bautizarse o a perder la vida o la tierra, haviéndose convertido cautelosamente, se quedaron judíos apostatas y heréticos, que para extirpar esta mala seta a durado hasta oy la necesidad de castigarlos» (*Suplemento*, f. 248r).

Esta condena de las conversiones forzadas³³ y de los conversos aparece también en la definición del vocablo *marrano*: «Es el rezién convertido al christianismo, y tenemos ruin concepto dél por averse convertido fingidamente» (*Tes.*, p., 791a). Es interesante notar que al final de su artículo del *Suplemento*, Covarrubias cita, a contrario, ejemplos de conversos famosos que alcanzaron los grados más elevados de la Iglesia. Pero su insistencia en subrayar lo excepcional de estos casos revela una vez más que, para él y sus contemporáneos, un judío convertido lo es fingidamente, a menos que pruebe sus buenos propósitos combatiendo a los que fueron sus correligionarios: «quanto más que de este linaje emos tenido muy grandes varones que por su sanctidad y muchas prendas an quebrado esta orden. S. Julián Pomer, Arçobispo de Toledo, floreció como rosa entre espinas en tiempo del rey Eruigio, cerca de los años de seyscientos y ochenta y quatro. En los postreros años del rey don Alonso el sexto, se conuirtió vn judío llamado Moysés, al qual dieron por nombre Pedro Alonso. Fue doctíssimo en todas lenguas e impugnó por escrito las setas de los judíos y moros, Mariana, lib. 6. cap. 7. Entre los quales se deve contar Paulo de Cartagena, obispo de Burgos, que commúnmente llamamos el Burgense y su hijo don Alonso de Cartagena que le suçedió. Y sin éstos, otros muchos en sanctidad an echo ventaja a los cristianos viejos muy ranciosos» (*Suplemento*, f. 250v). Pero, de manera general, para Covarrubias, la conversión

³³ De manera implícita, es una crítica de la política del rey de Portugal Don Manuel que, tras acoger a los judíos españoles en 1492, les obligó, cinco años más tarde, a convertirse.

sincera de un judío es imposible. A partir de este postulado, deduce a la vez la insuficiencia de las leyes discriminatorias y la justificación de la expulsión: «auiéndose conuertido cautelosamente, se quedaron judíos apóstatas y heréticos, que para extirpar esta mala seta a durado hasta oy la necesidad de castigarlos» (*Suplemento*, f. 248r). El autor recuerda entonces la existencia de las leyes antijudías promulgadas por las Cortes de Toro en 1370 y las leyes del comienzo del siglo XV. Pero de ellas, sólo menciona la señal de infamia que tenían que llevar los judíos: «En tiempo del rey don Enrique II de Castilla, se mandó que los judíos que habitavan en el reyno, mezclados con los christianos, truxessen cierta señal con que fuessen conocidos y diferenciados de los demás, éstos se llamaron judíos de señal. Y el año de mil quatro cientos y cinco se ordenó y executó que los judíos truxessen por señal un pedaço de paño roxo, en forma redonda, sobre el hombro derecho. Y de aquí entiendo les vino el llamarlos los enalmagrados, porque parecía señal de almagre, qual se pone al ganado para distinguir un hato de otro...» (*Tes.*, pp. 719b-720a).

Así, la memoria normativa del *Tesoro* selecciona el ejemplo que mejor corrobora su interpretación teológica. Sin recordar el contenido de las demás prohibiciones³⁴, Covarrubias escoge dar una visión deshumanizada del judío marcado como un animal, sin que sea imposible ver también en la «señal de almagre», que es color de la sangre, una referencia metonímica a la sangre del deicidio.

«Ansí como ellos vendieron a Christo»

Finalmente, completa Covarrubias su evocación de la «maldad judía» desarrollando, en el *Suplemento*, el tema de los sacrilegios, crímenes de niños, ultrajes a imágenes de Cristo y profanaciones de hostias, cometidos por los judíos y signo de la permanencia, en la actualidad, de la voluntad deicida de este «pueblo maldito». Los numerosos relatos de sacrilegios vienen a confirmar la precedente argumentación antijudía: la codicia de los judíos, su duplicidad y falsa conversión se explican por su odio a la persona o a la representación de Cristo. La evocación de los sacrilegios pone en escena la pasión de Cristo. Todos los elementos dramáticos de estos sacrilegios, el momento (*tienen lugar los Viernes Santos*), la víctima inocente (*un niño cristiano*), los instrumentos (*azotes, corona de espinas, bebida de hiel y vinagre, lanza*), sirven para actualizar la crucifixión, transformándola en crimen ritual. La evocación de unas profanaciones, no sólo en España sino también en Alemania y en Francia, universaliza el tema de la «perversidad» de los judíos y la necesidad de su expulsión. La descripción pormenorizada de un crimen ritual en Francia, con insistencia en el hecho de que acarrió la expulsión de éstos en el siglo XII, tiene la fuerza de una demostración: «El año mil y ciento y ochenta, siendo rey de Francia Philipo, se descubrió semejante maldad, que los judíos de Francia, cada año el Viernes santo, auendo robado a un niño christiano se ençerraban con él en una cueba y allí le açotaban y le coronaban de espinas y le daban a beber yel y vinagre clauándole en una cruz, por los mismos pasos de la pasión de Christo Nuestro Redemptor. Y habiendo sido castigados los delinquentes, fueron generalmente echados de Francia todos los judíos» (*Suplemento*, f. 248r). La evocación del martirio del niño de la Guardia en Toledo y la del martirio del niño de Sepúlveda constituye la versión española del caso francés y sirve para designar a los judíos como los únicos culpables. Tiene su prolongación temática en los relatos de profanaciones de hostias consagradas. Según el dogma católico de la transubstanciación,

³⁴ Luis Suárez Fernández, *Los Judíos españoles en la Edad Media*, Madrid, Rialp, 1980, p. 249.

siendo la hostia el cuerpo de Cristo bajo la especie del pan³⁵, todo acto que no sea adoración o comunión debe considerarse como sacrilego en el sentido etimológico de la palabra (*sacrum-legere*, robar lo sagrado)³⁶. La superposición de ambos temas, el de la hostia y el del corazón del niño de la Guardia, marca un punto culminante en la representación fantasmática del judío deicida: «... los judíos que auían martyriçado el niño de la Guarda, le sacaron el coraçõn; y haviendo comprado de un sacristán de la yglesia de la Guarda, de los nuevamente convertidos, una hostia consagrada por treynta reales [...] entregaron a Benito García de las Mesuras el coraçõn del niño y la hostia consagrada para que, yendo a Zamora, a donde residía la synagoga principal de Castilla, consultase los rabinos de ella para experimentar cierto echiço con el qual auían de matar a todos los christianos» (*Suplemento*, f. 249r). En este ejemplo, hay una amplificación dramática de la Pasión que aparece como el desencadenamiento de las fuerzas del mal, las cuales matan no sólo a Jesús, presente en la hostia, sino también a una víctima inocente que representa a todos los cristianos: la extensión de la victimización a todo el pueblo cristiano es muy reveladora de una psicosis hacia el judío y más aún hacia el converso (el autor subraya que el sacristán era un converso).

Envenenar pozos, matar enfermos, hechizar, tales son algunas manifestaciones suplementarias de la traición judía según Covarrubias: «... fueron siempre traydores al pueblo christiano y ansí los que se hallaron en España quando se perdió por los godos dieron favor y ayuda a los moros» (*Suplemento*, f. 249v). El autor cita otros casos análogos (*Suplemento*, f. 249v) para demostrar a los lectores que judíos y conversos son una amenaza para todos ya que, castigando al cuerpo de Cristo, atacan al cuerpo de la nación española llamada «cuerpo mystico» (*Suplemento*, f. 250v). El tópico de la traición de los judíos, acusados de haber entregado España a los moros (*Suplemento*, f. 250r), adquiere su impacto máximo al ser actualizado y asociado a la traición de los moriscos y a su expulsión (llevada a cabo por aquellos años, entre 1609 y 1614): «Este caso simboliza mucho con el que a suçedido en nuestros tiempos çerca de los moriscos que, constanding querían entregar a España al Turco, pudiendo el rey nuestro señor confiscarles todas sus haciendas...» (*Suplemento*, f. 250r). De modo que esta traición viene a ser una justificación de los estatutos de limpieza de sangre, instrumentos elaborados para defender este «cuerpo mystico» contra la ambición política de los judíos, que quieren ser sus «cabezas»: «Y por la poca confiança que de los vnos y de los otros se a tenido, con mucha raçõn an sido priuados ellos y sus descendientes de algunos lugares y dignidades honoríficas como son obispados, hábitos de caballería, inquisiçiones, prebendas de la santa yglesia de Toledo y otras, de los offiçios de la Casa Real, de collegios y de algunas cofradías. Y en esto no se les haçe agrauio, pues ay otros muchos lugares con que puedan ser honrrados y remunerados sin que en este cuerpo mystico quieran ser cabeça» (*Suplemento*, f. 250v).

El antijudaísmo de Covarrubias no deja lugar a dudas y las alusiones a las conversiones «felices» que cita al final de la entrada *judío* en el *Suplemento*, no hacen sino confirmar la regla

³⁵ *Diccionario de historia eclesiástica de España*, por Quintín Aldea Vaquero, Tomas Marín Martínez, José Vives Gatell, Madrid, CSIC, 1972, tomo II, art: *Eucaristía*. Véase Covarrubias (*Tes.*, p. 702a).

³⁶ Además, el tema del judío profanador es didáctico, sirve para enseñar el dogma eucarístico al pueblo, ya que siempre triunfa la omnipotencia de Dios encerrada en el Sacramento: «Benito García [...], abrió unas horas en que llevaba el santísimo sacramento, como que reça en ellas. Entró a la sazón un hombre a haçer oraçión, y echó de ver que de las hojas de aquel libro salía grandísimo resplandor» (*Suplemento*, f. 249r). Como en un auto sacramental calderoniano, todo acaba por el «triunfo de la Fe»: «El sancto sacramento fue lleuado con solemne proçesión al dicho monasterio, donde hasta oy está con grandíssima veneración qual a tan alto sacramento se deue. El Benito García y sus cómplices fueron castigados» (*Suplemento*, f. 249r).

general. Dicho esto, sólo el contexto histórico y político del *Tesoro* permite entender por qué el artículo «judío» del *Suplemento* tiene mucho de un ajuste de cuentas y por qué Covarrubias se apasiona tanto contra ellos. En pleno valimiento del duque de Lerma, quien por aquellos años apoyaba a autores de memoriales a favor de la relajación de los estatutos de limpieza de sangre³⁷ (cuando, desde Felipe II, los reyes volvían a entablar negociaciones con los judíos), Covarrubias arremete contra los defensores de la causa judía. La ideología de su texto parece clara: el autor añora los tiempos de los Reyes Católicos, en que España estaba dirigida por auténticos defensores de la fe. Su discurso funciona como «recordatorio al rey de sus verdaderas obligaciones de monarca católico de España y de las decisiones que, en consecuencia, le corresponde tomar»³⁸. Como otros muchos escritores del Siglo de Oro, el lexicógrafo recoge de manera didáctica cuantos tópicos antijudíos puede encontrar dentro y fuera de España: la codicia, el afán de poder, la traición y el sacrilegio. La lexicalización de estos tópicos en el primer diccionario unilingüe español permitirá su transmisión a las generaciones posteriores y su funcionamiento en el imaginario colectivo.

*

REYRE, Dominique. « La voz *judío* en el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* de Sebastián de Covarrubias y en su *Suplemento* ». En *Críticón* (Toulouse), 61, 1994, pp. 81-94.

Resumen. El presente estudio ofrece los textos de la entrada *judío* en el primer diccionario español unilingüe (1611) y en su *Suplemento*. Este último texto, por ser inédito y de contenido muy denso es de excepcional interés para el estudio de las imágenes identitarias judías un poco más de un siglo después del edicto de expulsión de los Reyes Católicos. El análisis terminológico y teológico pone de realce la ambigüedad de la identidad *hebrea* y *judía*, debida a un doble proceso de apropiación y de exclusión, por los años en que vuelven los financieros judíos a la Corte.

Résumé. Cette étude présente les articles *juif* du premier dictionnaire espagnol unilingue (1611) et de son *Supplément*. Ce dernier texte inédit est d'un contenu très riche et d'un intérêt exceptionnel pour l'étude des images identitaires juives, un peu plus d'un siècle après l'édit d'expulsion des Rois Catholiques. L'analyse terminologique et théologique met en évidence l'ambiguïté de l'identité *hébraïco-juive*, explicable par un double processus d'appropriation et d'exclusion mis en œuvre dans la lexicographie espagnole au moment où les financiers juifs réapparaissent à la Cour.

Summary. This paper which deals with the notion of *jew* in the first spanish dictionary (1611) and in its unpublished supplement provides the texts of the two articles redacted one century after the spanish jews expulsion and a terminological and theological approach - *hebrew*, the elected people as opposed to *jew*, the rejected one, and finally an historical approach according to political context of the jewish financiers coming back at the Court.

Palabras clave. Covarrubias. *Tesoro*. Lexicografía. Judío. Hebreo.

³⁷ Véase entre otros memoriales, *El Discurso sobre la necesidad de la relajación de los estatutos de limpieza de sangre*, de Agustín Salucio (1588), que tuvo numerosos partidarios, citado en: *Execración contra los judíos*, op. cit., p. 33 y ss.

³⁸ *Execración contra los judíos*, op. cit., p. 46.